

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 1/2017

“Adquisición de Productos de Limpieza”

Apertura electrónica

Fecha: 07/04/2017

Hora: 11

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO La Facultad de Derecho de la Universidad de la República llama a **Licitación Abreviada N° 1/2017 - Adquisición de Productos de Limpieza**, para el cual, los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALCOHOL EN GEL	LITRO	60
2	ALCOHOL INDUSTRIAL	LITRO	60
3	BOLSA PARA RESIDUOS DE 1,0 X 0,70	UNIDAD	9000
4	BOLSA PARA RESIDUOS DE 0,5 X 0,5	UNIDAD	5400
5	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	FRASCO	50
6	DESODORANTE LÍQUIDO	LITRO	150
7	FRANELA	UNIDAD	50
8	GUANTES DE GOMA N°9	PAR	80
9	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	500
10	INSECTICIDA PARA MOSCAS Y MOSQUITOS	FRASCO	20
11	INSECTICIDA TIPO BOMBA DE HUMO	UNIDAD	6
12	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS PARA DISPENSADOR	LITRO	150
13	PALA PARA BASURA	UNIDAD	10
14	PAÑO REJILLA	UNIDAD	200
15	PAPEL HIGIÉNICO	PAQ. X 4	1000
16	TOALLA HÚMEDA	PAQ.	15

Los artículos que sean entregados en envases, como detergente, hipoclorito, aguarrás, jabón, desodorizante, deberán ser garantizados para el caso de pérdida por desgaste o rotura del recipiente por pasaje del tiempo.

2.- ESPECIFICACIONES.

Ítem 2 – Envase de litro

Ítem 3 – Con fuelle, de 45 a 70 micrones

Ítem 6 – Envase de litro

Ítem 9 – Concentración al 50% en bidones de 10 lts. y envase de lt.

Ítem 13 – Mango largo

Ítem 15 – Rollos de 60 mts.

3.- EVALUACIÓN: (CALIDAD, PLAZO DE ENTREGA, PRECIO)

Se considerará el siguiente criterio de calificación, basado en puntaje: hasta 50 puntos para puntaje económico; hasta 25 puntos para calidad del producto; hasta 25 puntos para plazo entrega:

$$\text{Puntaje Económico (PEc)} = \frac{50 \times Pb}{Pi}$$

donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Calidad del Producto (CP) considerará aspectos relativos a la calidad del producto.

$$\text{Plazo Entrega (PEn)} = \frac{25 \times Eb}{Ei}$$

donde Eb es el plazo de entrega, en días, más bajo entre las ofertas que califican, y Ei es el plazo de entrega, en días, de la oferta en consideración.

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como:

PEc + CP + PEn

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy, hasta el viernes 31 de marzo de 2017.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

5.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

6.- PROPUESTA:

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el viernes 7 de abril de 2017, a la hora 11:00, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

Todo oferente deberá enviar muestras de lo ofertado, a Sección Compras (18 de Julio 1824), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00. Las muestras deberán ser retiradas, por los no adjudicatarios, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente día al de la adjudicación; y por los adjudicatarios dentro del plazo de 15 días a partir de los 15 días posteriores a la entrega de los productos adjudicados. Las mismas deberán ser entregadas con una etiqueta identificando el ítem según el pliego.

El oferente deberá explicar con absoluta precisión, el plazo de entrega de cada producto, en caso de resultar adjudicatario.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente inteligible sobre las características y calidad de los productos ofertados, así como su naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen del producto, el precio, los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.

Cada oferente indicará claramente en su oferta, además, la marca, el origen y las características propias de los artículos que cotiza.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Los productos químicos que correspondan (como detergente, hipoclorito, jabones, etc.) deberán contar con Registro en el MSP (Registro Domisanitarios), Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad y deberán cumplir con Decreto 307/009, en lo relacionado al etiquetado y pictogramas del envase.

Se deberá detallar en todos los artículos las características de los mismos así como marca,

procedencia, envase, etc., para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el Oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se deberá cotizar precios únicamente en moneda nacional

No se aceptará cotización en moneda extranjera.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

Forma de Pago:

a) Contado 10 días (**Opcional**)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (**Obligatorio**)

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

Ajuste de Precios: No se aceptará fórmula de ajuste, en caso de expresarse, se considerará como no incluida.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.

- la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas y de las muestras enviadas a Sección Compras, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

c) A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, los oferentes deberán presentar precios unitarios sin impuestos, impuesto aplicado y precios totales con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

d) Quedará a criterio de la Administración validar las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

12.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.

b) Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.

- c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e) No adjudicar.

- f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.
- g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

13.- CLÁUSULAS ESPECIALES:

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

14.- MULTAS:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

15.- MARCO LEGAL:

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).